



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

POR LA CUAL CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI RINDE UNA

DECLARACIÓN JURADA.

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), ante mí, Licenciada ELIBETH YAZMÍN AGUILAR GUTIÉRREZ Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de la provincia de Chiriquí, con cédula de identidad personal número Cuatro- setecientos veintidós- seis (4-722-6), compareció personalmente: **CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI**, varón, nacionalidad Costarricense, mayor de edad, portador de carné de Residente Permanente número e-ocho-ciento sesenta y un mil seiscientos veinticuatro (E-8-161624), residente en Calle principal Boca la Caja, corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, aquí de paso, actuando en nombre de la Sociedad INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A., para el proyecto "MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ – BOSTON" a desarrollarse sobre la Folio Real 74311 y 30424701 código de ubicación 4A01 el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, bajo la gravedad del juramento y con anuencia a lo que señala el Artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestó lo siguiente: -----

PRIMERO: Declaro Bajo La Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera: por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 de 1 de julio de 1998. -----

La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. -----



Para constancia se firma la presente Declaración Jurada a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), por ante mí el Notario que doy fe. -----

Carlos Alberto Ortiz Malavassi

CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI

Ced.

E-8-161624



Huella

El Suscrito ELIBETH YAZMÍN AGUILAR GUTIÉRREZ Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de la provincia de Chiriquí, con cédula de identidad personal número Cuatro- setecientos veintidós- seis (4-722-6): Que ante mí compareció CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI, portador de la cedula número E-8-161624; y rindió y firmo el presente documento, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, de lo cual doy fe. David, 30 de marzo de 2,023. ---

Elbeth Yazmín Aguilar Gutiérrez

TESTIGO:

David Moreno

TESTIGO:

Elbeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Licda. Elbeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda del Circuito

